



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

#### **Sesión ORDINARIA correspondiente al día 15 de Abril de 2016**

DECRETO: Medina Sidonia, a 13 de Abril de dos mil dieciséis.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo día 15 de Abril de 2.016 a las 09,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda.

El orden del día queda fijado como se transcribe a continuación:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 8 de Abril de 2016.
- 2.- Licencias urbanísticas:
  - 2.1.- Licencia de obra menor en Avda. del Mar, Centro Comercial. Exped. Nº 191/2016.
  - 2.2.- Licencia de obra menor en Paraje Finca Lozano, parcela 90, polígono 89, finca 9785. Exped. Nº 632/2015.
- 3.- Aprobación inicial de Planes Parciales y Planes Especiales: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 4.- Aprobación inicial de Estudios de Detalle: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 5.- Aprobación inicial y definitiva de Proyectos de Urbanización: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 6.- Aprobación inicial y definitiva de Instrumentos de Gestión Urbanística: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 7.- Resolución de expedientes de restauración y protección de la legalidad urbanística y ambiental:
  - 7.1.- Expediente de protección de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia en C/ Victoria, nº 13. Exped. Nº 60/16.
  - 7.2.- Expediente de protección de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia en C/ Hércules, nº 9, Exped. Nº 188/16.
  - 7.3.- Expediente de protección de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia en C/ La Loba, nº 21. Exped. Nº 453/14.
  - 7.4.- Expediente de protección de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia en Paraje Hoyo de Santa Ana. Exped. Nº 198/16.
  - 7.5.- Expediente de protección de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia en Paraje Huerta Cigarra. Exped. Nº 1043/14.
- 8.- Aprobación de Proyectos y Memorias Técnicas de Obras Municipales: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 9.- Expedientes de contrataciones de obras, gestión de servicios públicos, suministros, servicios, consultorías o asistencias y trabajos concretos y específicos no habituales: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 10.- Certificaciones de obras y facturas varias: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 11.- Expedientes de concesión, arrendamiento o cesión de bienes o servicios: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 12.- Expedientes de enajenación y adquisición de bienes y derechos: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 13.- Expedientes en materia de personal: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 14.- Expedientes en materia de responsabilidad patrimonial: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 15.- Aprobación de convenios: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 16.- Otorgamiento, solicitud y aceptación de subvenciones: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 17.- Otros Expedientes:
  - 17.1.- Solicitud de declaración de innecesaria o licencia de segregación de fincas en San José de Malcocinado. Exped. Nº 145/16.
  - 17.2.- Licencia de apertura para la actividad de taller de mármol en C/ Alemania, nº 15. Exped. Nº 686/15
  - 17.3.- Licencia de apertura para la actividad de oficina y centro de formación en Avda. Prado de la Feria, nº 35. Exped. Nº 194/16..
- 18.- Asuntos de urgencia.
- 19.- Ruegos y preguntas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 81.1 d) del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual, como Secretario General Accidental, doy fe.